

La otra sociedad: los marginados

(The other society: the marginal groups)

Gracia Cárcamo, Juan

Univ. del País Vasco. Fac. de CC. Sociales
y de la Comunicación. Dpto. Historia Contemporánea
Apartado 644
48080 Bilbo

BIBLID [0212-7016 (1996), 41: 2; 529-540]

En este trabajo se estudian las principales características que presentaban algunos grupos sociales que estaban marginados en el País Vasco a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX. Así, se analizan cómo vivían los mendigos, los vagabundos, los gitanos, las prostitutas... en el País Vasco durante el final del Antiguo Régimen, comparando sus características con las de los marginados de otras zonas europeas en esa época.

Palabras Clave: Marginados. Antiguo Régimen.

Lan honetan, Euskal Herrian XVIII. mendearen bukaeran eta XIX. mendearen hasieran gizarte talde baztertu batzuek izandako ezaugarri nagusienak ikertzen dira. Era berean analisatzen da nola bizi ohi ziren Euskal Herriko eskaleak, arloteak, ijituak, emagalduek, etab., heuren ezaugarriak garai hartako beste europar gune batzuetako baztertuek izandako bereizkondeekin parekatuz.

Gitz-Hitzak: Marjinatuak. Antzinako Errejimena.

Dans ce travail on étudie les principales caractéristiques que quelques groupes sociaux marginaux présentaient au Pays Basque à la fin du XVIIIe siècle et au début du XIXe siècle. Ainsi on examine comment vivaient les mendiants, les vagabonds, les gitans, les prostituées... au Pays Basque à la fin de l'Ancien Régime, en comparant leurs caractéristiques avec celles des autres marginaux d'autres régions européennes à cette époque-là.

Mots Clés: Martinés. Ancien Régime.

El objetivo de este breve trabajo es analizar la situación de algunos grupos minoritarios de la sociedad vasca durante la época en que Humboldt visitó Euskal Herria. Hablar de marginación supone referirse a sectores muy diversos que frecuentemente sólo tienen en común un aspecto: el que están excluidos de la sociedad. Esa diversidad hace que en esta sumaria exposición sea imposible abarcar de modo exhaustivo el estudio de grupos tan diferentes. Por ello, me centraré en el sector marginal que mejor conozco: el de los pobres, formado por los mendigos y vagabundos. Ello no obsta para que se hagan en este texto referencias a la prostitución o a la etnia gitana, pero serán sólo breves apuntes. Por otra parte, mis conocimientos sobre el tema proceden de la investigación archivística referida, sobre todo, a un territorio —el de Vizcaya— cuyas características a este respecto, en base a lo que sabemos por trabajos historiográficos y documentación publicada, presentaban muchos rasgos en común con lo que sucedía en Guipúzcoa. Por tanto, los argumentos que siguen se referirán al País Vasco costero, donde existía una situación social que no se puede extrapolar, sin más, a otros territorios de Euskal Herria.

Al estudiar el pauperismo marginal en el País Vasco costero a finales del XVIII, lo primero que llama la atención es que, a partir de 1770, proliferaron los decretos sobre pobres y vagabundos en la normativa foral de Vizcaya y Guipúzcoa. Eran decretos en los que se aludía sistemática y literalmente a “multitudes de mendigos que infestan el País” (sic). Lo significativo es que, si miramos al conjunto del siglo XVIII, resalta el que las Diputaciones y las Juntas Generales apenas se ocuparon de la población marginal en una etapa de crecimiento económico como fue la que discurrió entre 1730 y 1770. El contraste es abismal, si lo comparamos con el período de la crisis del Antiguo Régimen, esto es, las décadas finales del XVIII y las primeras del XIX. A pesar de los numerosos decretos que prohibían el vagabundeo de los mendigos, obligándoles a que volvieran a sus pueblos de origen y que allí fuera controlada la mendicidad —otorgándoles cédulas que permitieran a los pobres que no podían trabajar el pedir limosna en su ámbito local—, las normas forales sobre mendigos y vagabundos se reiteraban continuamente, lo que era un signo claro de su ineficacia. Los organismos forales resaltaban varios motivos como responsables de la persistencia de la mendicidad entre los que destacaban la falta de interés de las autoridades locales en perseguir la vagancia y la acogida que encontraban los mendigos entre sujetos de las clases populares que les daban limosna o les permitían pasar la noche en sus caseríos. Pero casi nunca se aludía a que la falta de una eficaz policía y la inexistencia de una red adecuada de hospicios impedían que los decretos forales tuvieran la menor posibilidad de éxito. En cualquier caso, hay que tener en cuenta que la élite foral no podía hacer nada para cambiar los factores sociales profundos que generaban la pobreza y que, en última instancia, provocaban los problemas de marginación. De todas formas, lo peculiar del País Vasco no es lo que estos decretos nos cuentan sobre los vagabundos, que son cuestiones comunes a muchas sociedades preindustriales, sino la insistencia en hablar de multitudes de mendigos en el País al final del XVIII y comienzos del XIX. Y esto es significativo porque la información cuantitativa que poseemos sobre el tema para los comienzos del XIX induce a pensar que el número de estos pobres marginales en el País Vasco costero era muy bajo, si lo comparamos con las cifras que eran habituales en la España y en la Europa de la época. Así, en los momentos en que según la élite foral el fenómeno era más grave, el porcentaje de pobres marginales en Vizcaya era de un 2% respecto del conjunto de la población, cuando lo habitual en las sociedades preindustriales era de un 5%, y el fenómeno sólo era considerado alarmante cuando sobrepasaba el 10%. ¿Que es lo que hay por debajo de esta aparente exageración de la élite foral? Probablemente, la explicación más adecuada es la siguiente. Uno de los aspectos que habían distinguido al País Vasco costero en el XVIII fue que era una sociedad afectada por un muy bajo grado de marginación social. Algún historiador ha

hablado de “sociedad de bienestar” para caracterizar el País Vasco costero de la época; esto es muy discutible, pero sí parece claro que el nivel de vida en el País Vasco coetáneo era superior al del interior de España, aspecto en el que, por cierto, insistían los viajeros foráneos como el propio Humboldt. El que hubiera menos pobreza en el País Vasco que en otras zonas peninsulares derivaba de muchos factores. Así, existía una adecuación del sistema demográfico a los escasos recursos agrícolas, existiendo frenos al crecimiento de la población (a través de mecanismos tales como el tardío acceso al matrimonio, alta tasa de celibato definitivo, emigración...). Por otro lado, hay que tener en cuenta la complementación de los recursos agrícolas con el sistema preindustrial de las ferrierías que generaba ingresos en los campesinos mediante actividades como el carboneo, etc... que supondrían un mayor nivel de rentas de la población rural. Además, para explicar este bajo grado de pauperismo en el País Vasco se puede aludir a que era una zona de baja presión fiscal y abierta a la importación de productos de consumo relativamente baratos.

Pero no sólo las cifras que poseemos en los archivos sobre los marginados hacen negar el que hubiera multitudes de mendigos en el País Vasco costero, tal y como decía la élite foral. Y ello porque esta élite tenía un doble mensaje: hacia el interior del País magnificaba el fenómeno de la marginación existente. Pero hacia el exterior, la élite foral reiteraba, en sus comunicaciones con el Gobierno Español, que en Euskal Herria apenas había vagabundos, destacando que la vagancia era un fenómeno desconocido en una población como la vascongada que era laboriosa hasta al extremo. Incidentalmente, algunos viajeros ilustrados y prerrománticos como Bowles, Jovellanos, Humboldt... recogieron estas ideas de la élite foral. Bowles, por ejemplo, alude a los escasísimos mendigos que encontró en Vasconia, Jovellanos escribe que no vio ni un pobre en Bilbao y Humboldt menciona que sólo ha visto niños mendigando en la muga con Iparralde, pero resaltando además que es un problema estacional dentro de una población muy trabajadora que dista de la miseria. Está claro que estos viajeros contaban lo que veían, pero también recibían el mensaje de las gentes del País con que se relacionaban, que eran, en gran parte, miembros de la élite. Significativamente, uno de los pocos viajeros que nos habla de que ha visto muchos niños pobres en Bilbao es un alemán –Fischer– que carece de contactos con esa élite. De cualquier modo, la cuestión que se plantea aquí es cómo resolver la contradicción presente en este doble mensaje de la élite foral, durante el final del Antiguo Régimen, cuando hablaba unas veces de que había muchos vagabundos que infestaban el País y otras veces transmitía la imagen del País Vasco como una Arcadia Feliz donde apenas existía ni la marginación ni delincuencia. La argumentación más verosímil para explicar esa contradicción de la élite foral cuando hablaba del pauperismo marginal es la siguiente. En la mayor parte del siglo XVIII, el grado de marginación en el País Vasco había sido bajísimo, lo que explicaría que entre 1730 y 1770 las Diputaciones Forales de Vizcaya y Guipúzcoa no se hubieran preocupado apenas por este asunto. A partir de las décadas finales del XVIII, el crecimiento económico anterior se vio en dificultades. Así, a nivel agrícola se produjo un notable aumento del inquilinato, de modo que se pasó de una situación donde la mayoría de las fincas había sido poseída por los baserritarras a una coyuntura de progresivo endeudamiento que llevó a que muchos de ellos perdieran sus propiedades. No es casual, evidentemente, que uno de los grupos más afectados por la mendicidad fueran los inquilinos. Por otro lado, la industria ferriera mostraba en esa época claros signos de crisis, con lo que el nivel de pobreza rural aumentaría sustancialmente. Además, los años finales del XVIII y primeras décadas del XIX registraron conflictos bélicos que provocaron un notable empobrecimiento de las clases populares a partir de la guerra de la Convención, ya que se sucedieron fenómenos de guerra externa, pero también interna, que ocasionaron un aumento de la presión fiscal, destrucción bélica... Esto explicaría que en las primeras décadas del XIX casi se doblara el número

de mendigos en Vizcaya. Como ya señalé antes, el porcentaje que suponían los pobres marginales respecto del total de la población era muy bajo –apenas el 2%–, pero en las capas dirigentes de una sociedad, acostumbrada a cifras todavía menores, se vivió este fenómeno como si fuese muy grave.

Pasando ya a los aspectos relativos a la vida cotidiana de los pobres marginales se puede reseñar que los datos que poseemos sobre los mendigos vizcaínos, al final del Antiguo Régimen, nos muestran una población donde eran numerosos los ancianos (casi el 60%) y donde la inmensa mayoría eran mujeres (casi el 70%). No es nada atípico, sino habitual en las sociedades históricas, que la pobreza se focalizara en torno a mujeres ancianas que habían perdido al marido y se encontraban sin posibilidad de obtener ingresos por su cuenta. Otro dato habitual en otras sociedades europeas coetáneas que se repetía en Vizcaya era que un elevado porcentaje de los pobres que mendigaban –en concreto, el 25%– fueran personas impedidas por diversas enfermedades para poder trabajar. Lo atípico eran los bajos porcentajes de niños y de viudas no ancianas que vivían de la mendicidad en este territorio, mucho menores que en otras sociedades europeas de la época. En cuanto a la ocupación laboral de la población masculina englobada en este grupo marginal, se puede observar que la mitad de ella tenía profesiones respetables, pues eran agricultores o artesanos que habían caído en la mendicidad por diversas circunstancias como la enfermedad o el desempleo. Así ocurría con jornaleros agrícolas que se encontraban en paro estacional o artesanos que se referían, en el Bilbao de la época, a la inactividad del comercio que les llevaba a la miseria. La otra mitad de los varones procesados por mendicidad realizaban actividades que estaban asimiladas por la legislación española y la normativa foral vasca a las conductas de vagos y maleantes, ya que eran buhoneros, vendedores ambulantes, chata-rros, caldereros, afiladores, esquiladores de caballos...

En esa última actividad destacaban los gitanos que, no por casualidad, se denominan en euskera como motzailak. Además de ser esquiladores de caballos, solían declarar ejercer la ocupación de tratantes de ganado equino, aunque ello quería decir, no pocas veces, que los caballos que vendían en tal o cual feria los habían robado. Otra actividad que desarrollaban frecuentemente los gitanos era la de caldereros y algunos solían aludir a que eran zapateros, aunque es dudoso que en la práctica ejerciesen este oficio. Sus hurtos, a diferencia de otros bandoleros, tenían un amplio radio de acción geográfica, no limitándose en sus correrías a una comarca o a una provincia, sino que abarcaban toda Euskal Herria y zonas limítrofes, siendo frecuente que los caballos que habían robado en un territorio los vendieran en otra provincia, lo que venía facilitado por su intensa movilidad. Eran contemplados como pertenecientes a otro pueblo, y, de esta forma, se hace referencia a ellos en autos judiciales de principios del XIX como integrantes de la “nación gitana” (sic), aunque los apellidos de los detenidos fueran vascos y hablaran euskera, siendo casi inevitable que en los expedientes sobre ellos se encuentren a sujetos apellidados Echevarría y siendo también habitual que muchos procedieran de la Navarra pirenaica. Un ejemplo de cierta asimilación lo da el que fueran frecuentes sus casamientos con gentes del país que, significativamente, pasaban a participar de su vida vagabunda en las cuadrillas de gitanos. Y lo que es más significativo, a esas cuadrillas se incorporaban algunos familiares de los payos casados con “egipcianos”, aprendiendo a hablar su lengua e incorporando sus costumbres. Algunos de sus hábitos culturales eran detestados por los habitantes vascongados, aludiendo éstos a que consumían carnes de animales muertos, a que no aceptaban comer algunos alimentos normales y, sobre todo, causaban repugnancia sus muestras de irreverencia frente a los símbolos religiosos cristianos. En el corto espacio de que se dispone en este trabajo no podemos extendernos mucho más sobre la situación de esta etnia a fines del XVIII. Es casi innecesario recordar que la legislación foral mostraba una actitud hacia los gitanos que

algún autor ha calificado de xenofóbica, lo que debe explicarse, en gran medida, por la elaboración de algunos textos forales en el siglo XVI, donde existía también una radical intransigencia frente a otras etnias como los judíos y los moriscos. Yendo ya al período de la crisis del Antiguo Régimen, no parece que tuvieran mucha efectividad los continuos llamamientos de los regimientos de las diputaciones forales a expulsar del territorio vascongado a los sujetos de esa etnia. A este respecto, es significativo que, en el caso vizcaíno, la élite foral no se tomara muy en serio la política de Fernando VI que propugnó, a mediados del XVIII, una gran severidad frente a los gitanos. Bien es verdad que tampoco dicha élite hizo caso del posterior mensaje ilustrado de la Corona española que, durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, intentó fomentar la integración de los gitanos en el conjunto de la población. Esto que se ha señalado respecto de Vizcaya, se puede ampliar a otros territorios vascos, pues se observa también en la postura de las Cortes de Navarra frente a los gitanos durante el mismo período. Las actitudes populares de la población vasca hacia los gitanos venían marcadas por una clara dualidad. De un lado, se pueden encontrar en los archivos claras muestras del rechazo a esa etnia; a algunas de ellas ya se ha hecho anteriormente alusión. En el mismo sentido, se puede reseñar también que los testigos de los autos judiciales les reprochaban a los gitanos su carácter agresivo y provocativo, destacándose que estaban siempre prontos a amenazar a los que no aceptaban sus requerimientos y que eran proclives al rápido empleo de navajas y cuchillos en sus discusiones. Pero, al mismo tiempo, los habitantes de los caseríos no tenían, a veces, el menor inconveniente en acoger a gitanos en sus domicilios para que pasaran allí la noche, con la esperanza de que les proporcionaran remedios curativos –basados en sus conocimientos sobre plantas medicinales– o que con sus relatos, canciones y bailes les hicieran pasar un buen rato.

Volviendo al tema de los mendigos y vagabundos, la información sobre sus profesiones, a que antes hemos aludido, procede de la consulta de los expedientes relativos a sujetos que fueron detenidos y encarcelados bajo la acusación de vagancia en la Vizcaya del final del Antiguo Régimen. Los expedientes judiciales donde se interrogaba a esos mendigos y vagabundos dan también una cuantiosa información sobre su estilo de vida cotidiana que muestra unas características opuestas a las del conjunto de la sociedad, lo que explica la represión ejercida por las autoridades sobre ellos. En torno a ello, hay que destacar, en primer lugar, que aunque la mayoría de los marginales procesados judicialmente –el 90%– tenía una profesión, ninguno de ellos ejercía, al ser detenido, un trabajo respetable que estuviera sujeto a un horario fijo. Eran culpables del delito de ociosidad, con una particularidad que conviene anotar: en el siglo XVIII, y frente a otras etapas del Antiguo Régimen, se agudizó una ideología productivista –característica del mercantilismo tardío– que hacía hincapié en la obligación que tenían los hombres de trabajar. Como decía el economista bilbaíno Nicolás de Arriquibar, el hombre que no trabajaba era un sujeto muerto para el Estado. Este estilo de vida ocioso era contemplado como perjudicial por el mal ejemplo que se daba al resto de la población. Se les acusaba de pasar todo su tiempo en diversiones poco edificantes: en juegos de azar prohibidos, bebiendo en las tabernas... Un tipo de conducta que tenía su correlato, en cuanto a la moral sexual de los marginados, en el hecho de que solían convivir con mujeres sin estar casados.

Ocasionalmente se registran en la documentación judicial alusiones a las relaciones de los sujetos procesados por vagancia con el mundo de la prostitución. Como ya se ha apuntado antes, no es éste un tema sobre el que me haya ocupado específicamente, y además hay historiadores que lo están estudiando en la actualidad, por lo que sólo aportaré aquí unas breves notas sobre la prostitución en Vizcaya al final del Antiguo Régimen. La prostitución era básicamente un fenómeno urbano; ello quería decir, en el caso vizcaíno, que estaba centrada en Bilbao y en núcleos cercanos a esta villa como Begoña, Deusto,

Portugalete... Sin embargo, un porcentaje considerable de las prostitutas procedían del mundo rural; de ello da cuenta que frecuentemente fueran detenidas en Bilbao prostitutas venidas desde aldeas de Guipúzcoa que optaban por declarar en euskera a causa de que no entendían bien la lengua castellana. La villa bilbaína debía de ser el núcleo más importante de prostitución en el País Vasco de la época. En ello tendría importancia la población flotante que se movía en torno al puerto bilbaíno, de manera que en los autos judiciales se constata una importante demanda de los servicios de prostitutas por parte de marineros ingleses y holandeses que incluso, a veces, contrataban a muchachas para que fueran a atender sus requerimientos sexuales en sus barcos anclados en la ría. Existían diversos tipos de prostitución en el Bilbao de la época. Uno de ellos tenía carácter ocasional y ocupaba a ciertas mujeres de modo esporádico, por lo que compaginaban esta actividad con otra ocupación más respetable. Es significativo que algunas de ellas –intentando que no se divulgara su actividad entre sus vecinos– se vistieran de hombres para realizar esta actividad durante la noche. El pago de estos servicios realizados por las prostitutas ocasionales no era siempre en moneda, pues había ramerías que aceptaban pequeños obsequios como prendas de vestir, etc... en recompensa de sus favores sexuales. La prostitución más miserable era la ejercida por jóvenes –muchas veces enfermas de sífilis– que carecían de domicilio y ofrecían sus servicios en descampados, en los muelles, en las calles o en los arrabales de la villa bilbaína por la noche. La prostitución callejera afectaba a muchachas muy jóvenes, a veces casi unas niñas no mayores de catorce años, y estaba muy vinculada a la depresiva coyuntura económica del final del XVIII. Así, no es casual que se señale en algunos expedientes judiciales de la época que es el hambre lo que movía a estas chicas a convertirse en prostitutas. Por eso, ese tipo de prostitución se ejercía, a veces, en lugares inhóspitos como molinos abandonados, tejeras, casas en ruinas, incluso en cuevas..., en claro contraste con la que se desarrollaba en las casas de lenocinio que, no por casualidad, solían estar situadas en barrios periféricos de la villa –como Allende el Puente, Bilbao La Vieja o Achuri. Es significativo el aumento de la prostitución durante la coyuntura característica de fines del XVIII y comienzos del XIX, donde se observa que algunos padres –con objeto de obtener ingresos para poder vivir en tan negativas circunstancias– prostituyen a sus propias hijas con soldados en sus casas, lo que se veía favorecido por la mayor presencia de tropas en Bilbao durante la guerra de la Convención, la Zamacolada y la guerra de Independencia. Por el contrario, la prostitución profesional se desarrollaba, a veces, en ventas y mesones que estaban situados no tanto en el mismo Bilbao, sino, sobre todo, en localidades cercanas a esta villa, lo que tenía la finalidad de intentar escapar al control policial. Pero este tipo de prostitución ejercida en los mesones era mucho menos importante que el que tenía lugar en mancebías regidas por alcahuetas. En algunas casas de lenocinio se contaba con una plantilla fija de tres o cuatro prostitutas profesionales que se veía incrementada por otras chicas que ocasionalmente prestaban allí sus servicios. Estas casas tenían a menudo una puerta posterior por donde entraban los clientes para evitar ser vistos por los vecinos y por donde huían sistemáticamente cuando la policía registraba la casa. No deja de ser significativo que casi nunca se consiguiera capturar a un cliente en una redada policial, señalando siempre los miqueletes y alguaciles que los presuntos clientes habían huido por la puerta trasera o por una ventana, lo que hace sospechar que la policía aceptaba los sobornos ofrecidos por áquellos para evitarse mayores problemas. De modo también muy significativo, era frecuente que algunas mancebías fueran oficialmente talleres de costura donde las alcahuetas mantenían esa actividad respetable para disimular su auténtico carácter de casa de “mal vivir”. En contraste con la prostitución callejera nocturna, algunas casas de lenocinio estaban abiertas durante todo el día, no siendo infrecuente que marineros, recién llegados al puerto, entraran a ellas a horas tempranas como las ocho de la mañana. Tales mancebías ofrecían diversiones variadas. De ello da prueba que en el registro de algunas

de ellas se encontrarán, además de generosas cantidades de vino y licores, diversos instrumentos musicales como guitarras, panderos, violines... que permitían pasar una velada agradable, aunque los animados cantos y bailes que se desarrollaban allí motivaban denuncias de los vecinos que solían protestar más por estas escandalosas reuniones que por los discretos encuentros sexuales.

En cuanto a las profesiones que declaraban las prostitutas al ser detenidas, casi todas decían ser costureras, lavanderas o criadas. La excepción venía dada por muchachas que se movían en los escalones más bajos de la prostitución callejera que solían señalar que trabajaban como cargueras en los muelles bilbaínos. Al margen de esos casos, el servicio doméstico era en el País Vasco, como en toda la Europa del XIX, uno de los principales núcleos de reclutamiento de este tipo de chicas, de manera que siguiendo la documentación se cumplía el estereotipo de las criadas embarazadas que tras dar a luz no tenían más remedio que dedicarse a "vender su cuerpo". Otra forma de iniciación en el oficio era el de muchachas rebeldes que, tras reñir con sus padres, abandonaban su casa y encontraban una mujer que les prometía una vida fácil. Había algunas prostitutas que alegaban que la muerte del marido les había dejado sin otra opción en la vida. Por otro lado, existían sagas familiares de prostitutas en que las alcahuetas introducían a sus hijas y sobrinas en estas actividades, siendo también relativamente frecuente el encontrar a dos o tres hermanas que, carentes de "tradición familiar", se dedicaban a esta actividad. Las alcahuetas solían ser mujeres de cierta edad, pero también aparecen en la documentación jóvenes muchachos de apenas catorce años que ofrecen "muchachas mundanas" a hombres que se divierten en las romerías o alguna joven lisiada que persigue a tal o cual doncella para inducir a que entrara en la profesión ofreciéndole que "viviría bien, que no le faltaría que comer, ni dinero, ni vestidos y lo pasaría bien". En efecto, algunas meretrices disfrutaban de un nivel de vida considerable, lo que se evidencia en los inventarios judiciales donde se apreciaba que su vestuario era relativamente lujoso y que poseían joyas que estaban ausentes, por supuesto, de los ajueres de los grupos subalternos. De igual modo, los hábitos alimenticios de ese tipo de cortesanas eran muy superiores a los de las clases populares. Ese estilo de vida era el que ofrecía una alcahueta a una joven doncella en el caso de que ésta aceptara perder su virginidad con el alcalde de una villa cercana a Bilbao, prometiéndole además que el municipio se portaría bien con ella, dándole una dote adecuada. Uno de los ejercicios más arriesgados para las alcahuetas era precisamente la búsqueda de jóvenes vírgenes con que saciar los deseos de algunos individuos de la élite, ya que ello solía derivar en la denuncia de los familiares de la joven a la que se había intentado inducir a la prostitución. El escándalo social que ello generaba sólo era comparable al provocado por las prostitutas que estando embarazadas "de meses mayores" ofrecían sus servicios en las calles. En cuanto a las tarifas que cobraban estas muchachas en los finales del XVIII y XIX eran muy variadas, lo que dependía obviamente del tipo de prostitución que ejercían. Así, oscilaban desde los cuatro o seis reales que costaba pasar un rato con una prostituta de pocas aspiraciones hasta las tres pesetas o incluso los cinco pesos que cobraban algunas meretrices más sofisticadas. No se poseen muchos datos sobre lo que podían recibir las alcahuetas, pero en algún expediente de la época se señala que algunas de ellas recibían entre un tercio y un cuarto de la tarifa cobrada por sus protegidas. Era relativamente frecuente que las prostitutas fueran defraudadas en el pago por algunos clientes que les pagaban con moneda falsa o que incluso les robaban, produciéndose una reyerta que daba lugar a la acción judicial a través de las que se puede conocer hoy en los archivos este mundo marginal. En otros casos, lo que motivaba el auto judicial era que una prostituta había sido apaleada por su cliente, generándose así la intervención policial.

La persecución del delito de prostitución solía proceder casi siempre de la denuncia realizada por mujeres de la vecindad ante los párrocos que acudían a los alcaldes para que enviaran a los alguaciles y miqueletes a detener a las meretrices. Por lo general, los policías no actuaban de *motu proprio* en estas detenciones sino que, al contrario, solían ser tolerantes con la prostitución, a lo que no sería ajeno el hecho de que algunos representantes de la autoridad frecuentaran las mancebías, exigiendo gratuitamente los servicios de las prostitutas a fin de no denunciarlas. De hecho, algunas prostitutas reclamaban en los interrogatorios judiciales contra policías que las habían forzado sexualmente, de manera que, en ciertas ocasiones, se señalaba que varios policías habían violado en grupo a una prostituta. Estas estaban acostumbradas a compartir el lecho al mismo tiempo con varios sujetos, pues no era raro que una muchacha ofreciera sus servicios sexuales a dos o tres hombres para pasar todos ellos un rato juntos, lo que nos habla probablemente de unas pautas de sociabilidad masculina de larga duración. El primer castigo que se imponía a una prostituta profesional consistía en el destierro de la villa por un período de tiempo que solía ser superior a cuatro años. Lo normal era que las prostitutas reincidieran en su actividad, trasladándose para desarrollarla a otras localidades cercanas (como Deusto, Begoña, Portugalete), o que al cabo de unos meses volvieran a Bilbao, lo que ocasionaba que fueran desterradas de Vizcaya. Como regresaban a esta provincia al poco tiempo, finalmente se decidía su reclusión en la cárcel para cumplir allí varios años. A fines del XVIII no se imponían ya a las ramera las penas infamantes de la primera mitad del siglo, que suponían exponerlas durante varias horas a la vergüenza pública, amarradas a una argolla en la plaza de la villa, ni tampoco se les sometía al castigo de doscientos azotes que recibieron algunas meretrices hasta mediados de siglo. Tampoco se las enviaba ya a cumplir penas a la Galera de Zaragoza o de Valladolid, al existir la susodicha Galera o cárcel femenina en Bilbao. Pero el ayuntamiento, por falta de fondos financieros, no consiguió hasta fecha tardía el establecer una Casa de Recogidas, y ello a pesar de los intentos frustrados de los regidores bilbainos en 1774 y 1782 para fundar dicha institución, que fue cerrada a mediados del XIX. Las condiciones de la Galera eran inadecuadas, porque un elevado número de las prostitutas allí encarceladas padecían enfermedades venéreas de las que no podían ser atendidas en dicha cárcel. Ello motivaba su traslado al Hospital de la villa, pero de ello se seguía el que se fugaran en cuanto mejoraban levemente su estado de salud, sin haber curado su enfermedad. Este fenómeno chocaba con la que era, en relación con la prostitución, la mayor obsesión de las autoridades bilbaínas a fines del XVIII: el temor de que las prostitutas podían infectar de sífilis a muchos jóvenes de la villa, alarmándose los regidores municipales porque, según una apreciación claramente exagerada, se producían numerosas muertes a partir de estos contagios venéreos. En este discurso de las autoridades sobre la prostitución se manifestaba la angustia que generaba la prostitución en los sujetos respetables al contemplar un fenómeno que era temido y deseado al mismo tiempo en el imaginario masculino, y que pasaba, en el marco de la policía urbana, por considerar a las prostitutas como un signo de inmundicia no sólo moral sino, sobre todo, física que había que controlar, ya que amenazaba a los jóvenes clientes que eran considerados como víctimas. Esta tolerancia con los clientes ha de ser probablemente entendida en el marco de un discurso masculino que —a pesar de las medidas legales existentes desde el XVII contra la prostitución— veía en ella una aceptable “válvula de escape” para que determinados sectores de la población masculina pudieran satisfacer sus impulsos sexuales. En tal sentido, se daba por supuesto que los principales clientes de las prostitutas eran jóvenes a quienes no se debía perseguir por acudir al amor venal, lo que posiblemente tendría relación con dos aspectos. Por un lado, hay que tener en cuenta un fenómeno de larga duración, como eran los seculares patrones de comportamiento en el ámbito urbano que, desde tiempos bajomedievales, mostraban comprensión hacia la iniciación de los muchachos en la sexualidad a través del contacto con prostitutas. Por otro lado,

un modelo demográfico como el vascongado de la época, que estaba caracterizado por un acceso tardío al matrimonio, favorecería esa tolerancia en relación con el acceso a prostitutas por parte de varones jóvenes que, en el mundo urbano, tendrían presumiblemente menos ocasiones de tener relaciones sexuales que en el mundo campesino coetáneo, donde habría una mayor facilidad de contactos afectivos entre jóvenes de ambos sexos. Esa tolerancia no sólo se manifestaba hacia los jóvenes que acudían a prostitutas, sino también frente a los viudos o a los casados cuyas mujeres –por estar separados o por estar ellas enfermas...– no podían satisfacerles sexualmente. No se perseguía, por tanto, generalmente a los clientes, aunque había policías que les imponían un soborno para que sus encuentros no salieran a la luz pública. De cualquier forma, cuando se llamaba a un cliente a declarar ante el juez sobre estos temas no era raro que señalara que no se trataba de un delito, sino sólo de un pecado que debía confesarse, en todo caso, ante un sacerdote. La tolerancia que adoptaban los jueces y policías con los clientes contrastaba con la dureza con que se trataba a las llamadas alcahuetas, “medianeras” o “agenciadoras de muchachas jóvenes”, de manera que en el discurso masculino sobre la prostitución se las estigmatizaba como un chivo expiatorio en el que la misoginia estaba claramente presente. Ellas eran las culpables de haber pervertido a jóvenes muchachas que, en su inconsciencia, no dejaban de ser unas víctimas. Por ello, los jueces tendían a ser más severos con las alcahuetas que con las prostitutas; sobre todo, si éstas eran jóvenes que no habían tenido ocasión, por tanto, de tener una larga experiencia profesional. En esos casos se tendía a exculparlas señalando, como decía un letrado, que lo único que habían cometido eran “distracciones propias de su imbécil sexo” (sic), dando con ello ejemplo de que el discurso masculino dominante contemplaba a las prostitutas como una muestra paradigmática del segundo sexo caracterizado por su inferioridad.

Al margen de la prostitución, y en torno ya a la vida familiar de los vagabundos, se destacan en la documentación unas trayectorias vitales donde la norma era una inadecuada socialización familiar en la infancia. Así, algunos de los sujetos detenidos por mendicidad y vagancia no habían conocido a sus padres, siendo expósitos, huérfanos... Pero en la mayoría de los casos, aunque habían conocido a sus familias cuando eran niños, habían encontrado en ellas un entorno hostil, donde el alcoholismo y los conflictos afectivos eran habituales. Muchas veces esos sujetos habían mostrado, ya desde la infancia, un rechazo hacia la autoridad paterna, iniciando un ejemplo de vida rebelde que luego proseguirían en su vida adulta. Es significativo que, durante la infancia y adolescencia, las únicas relaciones familiares positivas de tales mendigos y vagabundos fueran las que mantenían a veces con sus hermanos. Después de la niñez esta conducta se mantenía, de modo que era relativamente frecuente el caso de hermanos que vagabundeaban juntos por los caminos. El comportamiento conflictivo que muchos marginales habían incorporado en su socialización familiar, pasaba luego a otros ámbitos de la vida adulta: eran “hombres sin amo”. Por eso, cuando habían desarrollado alguna actividad artesanal, era frecuente que siendo aprendices huyeran de la casa del maestro o, que si trabajaban como oficiales en un taller, hubieran sido despedidos por no sujetarse a la autoridad del patrón. En cuanto a su sociabilidad, tenían una preferencia por andar vagando en solitario o por mantener relaciones sociales muy temporales. En el País Vasco de la época, no hay nada parecido al estereotipo literario que contempla a los mendigos como organizados en una contrasociedad jerárquica al estilo de lo que aparece en las novelas de Cervantes o de Víctor Hugo. Al contrario, eran sujetos que generalmente vagabundeaban solos y, si habían sido detenidos en compañía de otros marginales, lo normal es que los encarcelados declarasen que se conocían hacia poco tiempo y de modo casual en una taberna, en un hospital, en un camino. Este tipo de vagabundos solitarios es muy cercano al modelo estudiado por la historiografía inglesa y contrasta con lo resaltado por la historiografía francesa sobre el tema.

En cuanto a la forma que tenían los vagabundos de ganarse la vida, lo habitual era que se diera en ellos una combinación del hurto y de la petición de limosna con algún trabajo ocasional. Careciendo de vivienda propia, pasaban la noche en los hospitales rurales, que eran muy numerosos todavía a fines del XVIII. Estos hospitales no eran, generalmente, centros sanitarios sino casas destartadas que servían de refugios donde se albergaban los pobres del pueblo y los forasteros. Donde no había hospital, se alojaban en tejavanas, teje-ras, cobertizos o encontraban hospitalidad entre los habitantes de los caseríos. Una característica del comportamiento cotidiano de los mendigos y vagabundos venía dada por su rechazo a la autoridad. En la época se hablaba, como un reflejo de ello, del “mendigo insolente” que no respetaba a la Majestad divina y humana. Los expedientes judiciales muestran que las autoridades exponían continuamente cómo un mal ejemplo –a evitar por los grupos populares– la actitud de los vagabundos que se enfrentaban con los alcaldes o los regidores de los pueblos, con los alguaciles, con los escribanos... También tenían frecuentes conflictos con los eclesiásticos que les recriminaban su estilo de vida, ya que convivían con mujeres sin estar casados, desconocían elementos básicos de la doctrina cristiana o no cumplían con los preceptos de acudir a la misa y recibir los sacramentos. En realidad, la relación de los marginados con la Iglesia era ambigua, porque frente a estas relaciones conflictivas con algunos sacerdotes, se amparaban en la caridad eclesiástica para ir a pedir a la puerta de las parroquias, recibían limosnas de los curas, acudían a los conventos para que les dieran comida...

Un último aspecto de la vida cotidiana de los pobres marginales viene dado por el contrapunto que supone, en relación con lo anteriormente estudiado sobre ellos, la vida de estos individuos en los hospicios. A finales del XVIII se intentó desarrollar en el País Vasco un confinamiento de los mendigos en instituciones benéficas, que ya era conocido en Europa desde hacía siglos, y singularmente en Inglaterra, donde las *workhouses* fueron un elemento importante por su contribución a la industrialización. En el País Vasco había experiencias anteriores de construcción de hospicios desde comienzos del XVIII, pero el aumento del número de marginados contribuyó a que se tomaran nuevas iniciativas en dicho sentido en las décadas finales del setecientos. En tal sentido, es significativo que en Navarra donde, a comienzos del siglo, apenas existía la Casa de Misericordia de Pamplona, se vinieron a sumar a ella los hospicios de Estella, Tudela y Elizondo en las prostimerías de la centuria. En Vizcaya, además del hospicio de Bilbao, se crearon casas de Misericordia, a partir de los años 80 del XVIII, en Orduña, Valmaseda y Durango... en un intento –que luego se comprobó frustrado– de organizar una red comarcal de hospicios en esta provincia. En Guipúzcoa, la temprana fundación de la Casa de Misericordia de San Sebastián, en 1714, fue seguida de un fracaso cuando las Juntas Generales no vieron fructificar sus intentos de transformarla en establecimiento provincial, de manera que en dicho territorio no se completó un modelo de asistencia a nivel comarcal hasta mediados del XIX. En estos hospicios se trataba de socializar “adecuadamente” a los marginales, imponiéndoles un modo de vida que era el contrario al que practicaban libremente en las calles y caminos; se intentaba que adoptaran un estilo de vida ordenado y cívico, que Humboldt admira cuando habla de la organización del hospicio de Bilbao. De este modo, frente a la ociosidad que caracterizaba a los marginados, se propugnaba en estos establecimientos benéficos una terapia laboral, con jornadas de 12 horas en los talleres del hospicio, donde se procuraba que aprendieran un oficio, aunque ésto se refería, sobre todo, a los niños y jóvenes, ya que no se confiaba mucho en la reinserción de los adultos. Frente a su comportamiento antiautoritario y rebelde, se les imponía en las casas de Misericordia una brutal disciplina, basada en el respeto a los superiores. Frente a la falta de religiosidad que les caracterizaba, se les imponían rezos diarios en los talleres, en los comedores, en los dormitorios, debiendo frecuentar obligatoria-

mente los sacramentos. Frente a la promiscuidad sexual que distinguía a los marginados, se imponía en los hospicios la separación total entre hombres y mujeres en los talleres, en los comedores, en la capilla... y también se separaba a los jóvenes de los adultos, para que no les dieran mal ejemplo. Frente al excesivo consumo de alcohol que caracterizaba a los mendigos y vagabundos en su vida libre, el vino estaba prohibido dentro del hospicio. Para hacer cumplir estas normas se acudía al castigo, con la idea de que así se podía reformar las conductas asociales. En la práctica, los hospicios de la época, faltos de financiación, no tuvieron viabilidad económica. No deja de ser significativo que, en los diferentes territorios vascos, se haga alusión al lamentable estado de los hospicios en este periodo. Así ocurría con el de Pamplona donde se señala, a fines del XVIII, la existencia de numerosos asilados que no pueden ser bien atendidos por falta de fondos económicos, a lo que deben añadirse las reiteradas quejas presentadas en las Cortes del Reino por la desidia con que ejercían sus funciones los llamados Padres de Huérfanos, que eran los comisionados locales encargados de la asistencia a los pobres en Navarra. Un fenómeno parecido se advierte en la Casa de Misericordia donostiarra a principios del XIX y la escasez de recursos era también la norma en el hospicio bilbaíno desde su fundación en los años 70 del siglo XVIII. El problema era que los talleres de los hospicios no eran competitivos, de modo que sólo conseguían malvivir a base de las ayudas de los poderes públicos. Y, por supuesto, lo más significativo de su fracaso es que no lograron cambiar las conductas de los internos allí asilados.

BIBLIOGRAFIA SUMARIA

- AYERBE, M. R.: "La regulación de la postulación en Guipúzcoa (1772)", BRSBAP, XLVIII, 1-2, 1992, pp. 3-2,
- "Curiosidades de Guipúzcoa. Postulación de pobres naturales y forasteros (año de 1771)", *Euskal Erria*, 1910, LXII, pp. 215-229.
- ENRIQUEZ, J., *Sexo, género, cultura y clase*. Bilbao, 1995.
- GRACIA, J., *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*, Bilbao, 1993.
- GRACIA, J.: "Mendigos, bandoleros y otros marginados sociales" in VV. AA., *Bizkaia, 1789-1814*, Bilbao, 1989, pp. 75-96.
- HUMBOLDT, W., *Los vascos: apuntes sobre un viaje por el País Vasco en la primavera del año 1801*, San Sebastián, 1975 (reedición).
- IDOATE, F., : "Los gitanos en Navarra", *Príncipe de Viana*, X, 1949, pp. 442-474.
- MADARIAGA, J.: La asistencia a los indigentes en Euskal Herria antes de la industrialización, in VV. AA., *El asilo Calzada de Gernika-Lumo*, Gernika, 1993, pp. 3-14.
- NUÑEZ CEPEDA, M., *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1940.
- SALINAS QUIJADA, F., *El Padre de Huérfanos de Navarra*, Pamplona, 1954.
- STURTZE, A., *Agotak, juduak eta ijitoak Euskal Herrian*, Donostia, 1988.
- VALVERDE, L.: "Entre la corrección y el castigo: la casa de la Galera de Pamplona en los siglos XVIII y XIX", *Príncipe de Viana*, LIII, 1992, pp. 567-578.